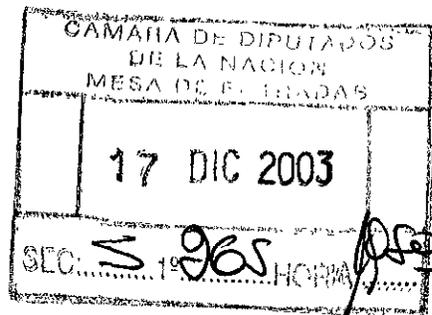


51290
06215
74890

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-335/03



Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Institúyase 'Día de la Integración Regional
entre los Estados del Sur de Brasil y las Provincias del CRECENEA
ARGENTINA' el 29 de noviembre con el objeto de:

- a) Afianzar los principios de la integración, sobre la base de acciones de difusión de los alcances y perspectivas que brinda el proceso, como resultado de la constitución de la Comisión Regional de Comercio Exterior del NEA 'CRECENEA'.
- b) Reconocer al Protocolo Regional Fronterizo N° 23 el protagonismo de un proceso de integración que avanza y posibilita, en el marco de una estrategia macro, reposicionar a las regiones, incorporando elementos comunes que viabilicen proyectos conjuntos.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo nacional, reglamentará la presente ley en el término de NOVENTA (90) días en referencia a:

- a) La incorporación de la fecha en el calendario y la Currícula en establecimientos educativos de nivel primario y secundario, y
- b) Distribución del material de referencia.

ARTICULO 3°.- Invítase a los gobiernos provinciales, legislaturas provinciales, medios de comunicación, Cámaras de Comercio y Organismos Culturales, a adherir a la celebración del 'Día de la Integración Regional entre los Estados del Sur de Brasil y las Provincias del CRECENEA Argentina' destinada a concretar los objetivos especificados en el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

